

UGEL Sullana
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

058
15 ENE 2018



Resolución Directoral N° 000078 -2018

Sullana, 16 ENE. 2018

Vistos, el Expediente N° 6000-2017 e Informe N° 001-2018-UGEL.S -CCH2018, que se acompaña en un total de (13) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 360-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la elaboración y aprobación de cuadro de horas pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel secundaria de educación básica regular y del ciclo avanzado de educación básica alternativa para el periodo lectivo 2018.

Que, en el numeral 6.1.6 de la referida Norma Técnica establece que la distribución de Horas Pedagógicas en la Instituciones Educativas debe considerar el orden de prelación, la pertinencia y coherencia entre las disciplinas del área curricular, la formación que acredite el docente y la experiencia del docente en el área curricular correspondiente, respetándose el plan de estudios para la modalidad, nivel, ciclo educativo, formas de atención y las horas de libre disponibilidad establecidas por la I.E.

Que, el numeral 6.2.1 de la referida Norma Técnica establece que en el caso de las II. EE. de educación secundaria JER, los profesores nombrados tendrán una jornada laboral de 30 horas, la cual incluye lo siguiente: Veinticuatro (24) horas pedagógicas asignadas a las áreas curriculares del plan de estudios, incluyendo tutoría, dos (02) horas pedagógicas de trabajo colegiado para actividades de planificación y evaluación del desarrollo de los programas curriculares, intercambio de estrategias y prácticas para la enseñanza aprendizaje, elaboración de instrumentos de evaluación, fortalecimiento del dominio y didáctica disciplinaria, monitoreo y acompañamiento a sus pares, una (01) hora pedagógica destinada a brindar atención a padres de familia del estudiante o equivalente, concertando para ello entrevistas que permitan recoger información relevante, así como ofrecer orientaciones a dichas familias a fin de que ellos contribuyan a la mejora de los aprendizajes de sus hijos, y pautas de su intervención, una (01) hora pedagógica para realizar orientación y apoyo socio afectivo grupal o personalizada a los estudiantes en el área de su competencia en el local escolar a contra horario, en coordinación con el director de la I.E. y con autorización de los padres de familia y dos (02) horas pedagógicas para tareas de diseño, programación, implementación, ejecución y evaluación de actividades de reforzamiento, nivelación y recuperación de los aprendizajes de los estudiantes, a desarrollarse en espacios del turno alterno, a contra horario y en coordinación con el Director de la IE y con autorización de los padres de familia.

La permanencia del docente en la I.E. será de lunes a viernes, encontrándose prohibido conceder día libre al profesor, bajo responsabilidad de quien lo otorgue. El director de la I.E. informa a la UGEL el cumplimiento de estas horas de forma mensual.

En el numeral 6.2.3. de la referida Norma Técnica establece que en el caso de las II. EE. de educación secundaria con JEC, los profesores nombrados tendrán una jornada laboral de 32 horas, la cual incluye las siguientes actividades:



Sesiones de Aprendizaje	Trabajo Colegiado de Área Curricular	Trabajo Colegiado de Tutoría*	Atención a Padres	Elaboración de Materiales, revisión de logros de estudiantes, investigación disciplinar y/o didáctica**	Total Horas
24	2	1	2	3	32
25	2	1	2	2	32
26	2	1	1	2	32

*Se sugiere realizar por ciclos o grados, según número de secciones de la IE.

** Se destinará 01 hora al mes en promedio para la retroalimentación de la práctica pedagógica, posterior a la observación de la sesión en aula.

Asimismo el numeral 6.2.4. de la referida Norma Técnica establece que en el caso de las plazas orgánicas vacantes y las plazas eventuales de profesor en II. EE. de JEC, la jornada laboral incluye las siguientes actividades :

Sesiones de Aprendizaje	Trabajo Colegiado de Área Curricular	Trabajo Colegiado de Tutoría*	Atención a Padres	Elaboración de Materiales, revisión de logros de estudiantes, investigación disciplinar y/o didáctica**	Total Horas
24	2	1	1	2	30
25	2	1	1	1	30
26	2		1	1	30

*Se sugiere realizar por ciclos o grados, según número de secciones de la IE.

** Se destinará 01 hora al mes en promedio para la retroalimentación de la práctica pedagógica, posterior a la observación de la sesión en aula.

Que, en merito a los lineamientos establecidos en la referida norma técnica, la comisión encargada de la revisión y validación de los proyectos de cuadros de horas pedagógicas de la UGEL SULLANA, aprobó el Proyecto de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa Pública de Educación Básica Regular N° 15267, el mismo que fue remitido al Equipo de Personal (anteproyecto de cuadro de distribución de horas pedagógicas) para su aprobación mediante acto resolutorio, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.7.2. de la misma norma técnica,

De conformidad con La Ley N° 28044, Ley General de Educación su Reglamento el Decreto Supremo N°011-2012-ED, Ley N° 29944- Ley de la Reforma Magisterial su reglamento el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, LEY N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Resolución de Secretaria General N° 360-2017-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa Pública de Educación Básica Regular N°15267, quedando establecida conforme al Anexo Adjunto a la presente resolución.

VARIABLES	GRADOS					TOTAL
	1ero	2do	3ero	4to	5to	
NÚMERO DE ALUMNOS	25	26	15	15	19	100
NÚMERO DE SECCIONES	1	1	1	1	1	5
NÚMERO DE HORAS DE CLASE	35	35	35	35	35	175
CARGA DOCENTE	25	26	15	15	19	

ARTÍCULO SEGUNDO: AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades

de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MG. MIGUEL ÁNGEL LIZANO TRONCOS
Director del Programa Sectorial
Unidad de Gestión Educativa Local
SULLANA

MALT/D.UGEL.S
EFOA/D.S.A.II
MAAG/E.A.I
dch





CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS DEL NIVEL SECUNDARIO DE EBR/EBA
N° 15267-AMPLIACIÓN SERVICIOS
SANTOS ARNULFO LOZADA SANDOVAL

SECTOR SAPILLICA

LUGAR

CANALES

N°	CLAVES	DATOS	CARGO	Áreas a Dictar	Grados de Estudios (Horas)					Total Horas	Jornada Pedagógica
					1º	2º	3º	4º	5º		
1	Código de Plaza :	20EV01633891	LOZADA SANDOVAL SANTOS ARNULFO	MAT	6	6				12	
	Titular (e) :	LOZADA SANDOVAL SANTOS ARNULFO							0		
	Código Modular :	1003561870							0		
	Especialidad del Título :	MATEMÁTICA							0		
	Nivel Magisterial :	IV							0		
Tiempo de Servicio :	36					0					
Observ.						0					
2	Código de Plaza :	522414816518	PROFESOR	MAT TUT		6	6	6	18	26	
	Titular (e) :	RUIZ CASTRO ANTONIO						2			
	Código Modular :	1003686313						6			
	Especialidad del Título :	MATEMÁTICA						0			
	Nivel Magisterial :	II						0			
Tiempo de Servicio :	12					0					
Observ.						0					
3	Código de Plaza :	20EV01512146	DOCENTE	COM		6	6	6	24	24	
	Titular (e) :	VACANTE						0			
	Código Modular :	COMUNICACIÓN						0			
	Especialidad del Título :	COMUNICACIÓN						0			
	Nivel Magisterial :	0						0			
Tiempo de Servicio :	0					0					
Observ.						0					
4	Código de Plaza :	20EV01512147	DOCENTE	CTA EPT	4	4	4	4	20	24	
	Titular (e) :	VACANTE						4			
	Código Modular :	CIENCIA, TECNOLOGIA Y AMBIENTE						0			
	Especialidad del Título :	CIENCIA, TECNOLOGIA Y AMBIENTE						0			
	Nivel Magisterial :	0						0			
Tiempo de Servicio :	0					0					
Observ.						0					
5	Código de Plaza :	20EV01512148	DOCENTE	H.G.Y.E FCC TUT		3	3	3	12	24	
	Titular (e) :	VACANTE						2			
	Código Modular :	HISTORIA Y GEOGRAFIA						10			
	Especialidad del Título :	HISTORIA Y GEOGRAFIA						2			
	Nivel Magisterial :	0						0			
Tiempo de Servicio :	0					0					
Observ.						0					
6	Código de Plaza :	20EV01710535	DOCENTE	E. FISICA ARTE EPT TUTORIA COMUNIC.		2	2	2	6	24	
	Titular (e) :	VACANTE						4			
	Código Modular :							10			
	Especialidad del Título :							2			
	Nivel Magisterial :	0						2			



